



## **BASES**

### **SALDO SAUZALERO**

El Ayuntamiento de El Sauzal, en colaboración con la Asociación de Empresarios de El Sauzal (ASEMSA), convoca todos los años el Saldo Sauzalero, el cual se regirá de acuerdo a las siguientes

#### **BASES:**

**Primera.-** La motivación de este evento es el fomento y el impulso del pequeño y mediano comercio de El Sauzal. Es un certamen dedicado a la liquidación de mercancías, ofertas y saldos, pero no sólo sirven para eliminar stocks, sino que también pueden ofrecer productos de temporada, a un precio más reducido.

**Segunda.-** Podrán participar en el evento todos los establecimientos comerciales del municipio, independientemente del servicio o producto que oferten al consumidor, pero que se encuadren en los siguientes sectores: alimentación, juguetería, textil, bazar, librería, floristería, venta de productos y alimentación para animales.

**Tercero.-** Se distribuirá el recinto en varios puestos de 3 x 3 m<sup>2</sup> y se asignará uno solo por comercio. La asignación de los puestos vendrá condicionada por la variedad de productos a ofertar, es decir, se cubrirá al menos un puesto por ramo/tipo. En lo referente a los artesanos se les habilitará un espacio en el entorno del recinto en el que se desarrolla el Saldo.

**Cuarta.-** Para poder inscribirse en el Saldo, comerciantes y los/as artesanos/as tendrán que presentar la ficha que se adjunta, además del correspondiente comprobante de pago del recibo de 30€ para los/as comerciantes y 10€ para los/as artesanos/as. Las fechas de presentación de la documentación de inscripción debe entregarse diez días antes de la celebración del evento, junto con la fotocopia del DNI del titular del establecimiento por alguna de las siguientes vías:

- Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 8 a 14 horas y de lunes a jueves de 16 a 18.30 horas.
- Oficina descentralizada de Ravelo (de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 horas).
- Correo electrónico a [formacionyempleo@elsauzal.es](mailto:formacionyempleo@elsauzal.es).



**El Sauzal**  
AYUNTAMIENTO

**Quinta.-** Los establecimientos participantes, tanto comerciantes como artesanos/as, se obligan a donar uno o varios regalos cada día del Saldo, que se sortearán entre los clientes que hagan sus compras en el mismo.

**Sexta.-** La inscripción en el Saldo comporta la aceptación de las presentes bases.

En El Sauzal, a 16 de octubre de 2018.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

CONCEJALÍA DE COMERCIO Y CONSUMO



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL SALDO SAUZALERO**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.....  
DIRECCIÓN.....  
NOMBRE DEL PROPIETARIO .....

TELÉFONO FIJO.....

MÓVIL.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

**BASES**

- Sólo podrán participar las empresas que tengan su razón social en el municipio de El Sauzal
- El Plazo de inscripción se realizará los diez días antes de la celebración del evento.
- No se puede realizar el ingreso sin el correspondiente **recibo de autoliquidación** que se facilitará en el **departamento de Rentas** del Ayuntamiento de El Sauzal.
- El plazo máximo de presentación de la **solicitud para participar y el justificante del ingreso bancario** es hasta dos días antes del evento.
- El importe de la inscripción es de **30€ para comerciantes y de 10€ para los/as artesanos/as**.
- Los establecimientos participantes (empresarios/as y artesanos) se obligan **a donar uno o varios regalos cada día del saldo**, que se sortearán durante la duración del mismo.
- Es un certamen dedicado a la liquidación de mercancías, ofertas y saldos, pero no sólo sirven para liquidar stocks, sino que también pueden ofrecer productos de temporada, a un precio más reducido.
- La organización se reserva el derecho para publicar, emitir y divulgar por los medios que considere oportunos, los datos e imágenes de los establecimientos y personas participantes, tanto en un presente inmediato como en el futuro para la comunicación y propaganda del evento.
- La organización será competente para adoptar cuantas decisiones estime oportunas y las modificaciones que sean necesarias para el desarrollo de la feria, así como a todos los aspectos que no hayan sido aquí contemplados. Asimismo la participación implica la aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

**ACEPTO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

El Sauzal a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

Fdo : \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_